



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

RESOLUCION DIRECTORAL LOCAL N° 00315 -2026-UGEL-CP

DEPARTAMENTO : UCAYALI
PROVINCIA : CORONEL PORTILLO
ADMINISTRACION LOCAL :

MANANTAY, 13 de Febrero de 2026

Visto; el acta de Conformación del Consejo Educativo Institucional del **CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL N° 01 “REVERENDO PADRE SANTIAGO CASTRO LUCINI” con expediente N° 001736** en el Distrito de Callería con **informe N° 0064 UGEL-CP-APP-PLANES** y demás documentos que acompañan, con un total de ocho (08) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa es una comunidad de aprendizaje y enseñanza que presta el servicio educativo en el logro de aprendizaje, tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión en el marco de la normativa vigente, y siendo función recomponer los órganos de participación con el fin de fortalecer la gestión pedagógica, institucional y administrativa de la institución

Que de conformidad con la ley N° 28044, Ley General de Educación y el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, en el que indica el Consejo Educativo Institucional (CONEI), es el órgano de participación, concertación y vigilancia, es presidida por el Director de la Institución Educativa y está conformado por los subdirectores (a), si los hubiera, el representante del personal docente, administrativo, el representante de los auxiliares de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo ser integrado también por otros representantes de la comunidad local de centros poblados, o comunidades nativas por acuerdo del consejo.

Que mediante el acta de conformación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) y reuniendo las condiciones y requisitos establecidos, debe adoptarse para el efecto de la acción administrativa correspondiente, dando de esta manera participación democrática en la gestión de la Institución; y

Que de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento del Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Directiva N° 088-2003-VMGI; Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las Instituciones Educativas Públicas; RM N° 501-2025-MINEDU Norma Técnica denominada “Norma Técnica para el año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la Educación Básica,

Que, de igual manera, el Artículo 11, del D.S. N° 004-2006-ED, Reglamento de la Ley N° 28628 Ley que regula la Participación de la Asociación de Padres de Familia en la Instituciones Educativas públicas, señala que las atribuciones de la Asociación (APAFA) a través de su representante ante el CONEI.

Contando con el Visto Bueno de Asesoría Jurídica; Área de Administración, Área de Planeamiento y Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución directoral regional N° 000491-2022-DREU de fecha 20 de mayo de 2022 a partir del 01 de junio 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER, el Consejo Educativo Institucional (CONEI), del **CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL N° 01 “REVERENDO PADRE SANTIAGO CASTRO LUCINI”** En el Distrito de Callería Departamento de Ucayali, Jurisdicción de la **UGEL DE CORONEL PORTILLO**, donde los padres de familia eligieron en forma democrática a las siguientes personas que continuación se detalla.

CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	PERIODO DE VIGENCIA APAFA	ESTAMENTO QUE REPRESENTA	N° CELULAR
1	PRESIDENTE (A)	MIRTHA ADELINA ATENCIA SANCHEZ	00063029	2026	DIRECTOR (A) /PRESIDENTE	NO TIENE
2	MIEMBRO	MARGELINA ANAELVA BARDALES ASPAJO	40392134	2026	REPR. DOCENTES	NO TIENE
3	MIEMBRO	GROVER DEL AGUILA VALERA	00025080	2026	REPR.PERSONAL ADMINISTRATIVO	NO TIENE
4	MIEMBRO	PINA ALVINA AYLAS TUANAMA	43201197	2026	REPR.PADRES DE FAMILIA	NO TIENE

ARTÍCULO 2.- DETERMINAR, que la vigencia del Consejo Educativo Institucional (CONEI), del **CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL N° 01 “REVERENDO PADRE SANTIAGO CASTRO LUCINI”** Ubicado en el Distrito de Callería, tendrá vigencia periodo 2026.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

.....
MAG. EDUC.LILIANA ARMAS SANCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Coronel Portillo

DISTRIBUCIÓN.
Dirección-UGELCP
Gestión Pedagógica-UGELCP
Planeamiento y Ppto-UGELCP
Asesoría Legal-UGELCP.
Institución Educativa
Archivo.
UGEL CP/LAS
APP/ELDG
PLANES/JEZB
UP. /AFR.
P: 3/02/26